

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 1990.-

Visto lo informado a fs. 6 por la División Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración, lo expuesto a fs. 8 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta los compromisos que debe afrontar con la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", en razón de la actual situación financiera por la que atraviesa el Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES CIEN MIL TRESCIENTOS QUINCE (A 100.315.-), con más las actualizaciones que correspondan en virtud del coeficiente de conversión vigente a la fecha de pago y que pertenece a la póliza de seguro contra incendio del edificio de la calle Talcahuano 450 de esta Capital por el período comprendido entre el 31-12-89 al 31-12-90.-

2°) Afectar el presente gasto -en oportunidad de contar con saldo las partidas pertinentes- a las cuentas específicas del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para que proceda a desafectar el compromiso contraído a fs. 9, y prosiga el trámite como se indica en los artículos precedentes.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI